

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

“ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12H00 del 25 de agosto de 2025, en las oficinas de la Coordinación de Tecnología del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 2, se reúne la Comisión Técnica, conformada por Eduardo Rosero Vaca, quien actúa como Presidente de la Comisión; Gabriel Andrade Pazmiño, como Titular del Área Requirente; Javier Vásquez Núñez, Profesional Afín al objeto de la contratación; y, Steven Paúl Escudero Andrade, designado de la Coordinación Jurídica mediante correo electrónico de 19 de agosto de 2025, quien actúa como Secretario de la Comisión; a fin de dar cumplimiento a la etapa de “APERTURA DE OFERTAS”, dentro del proceso de Giro Específico del Negocio cuyo objeto de contratación es: “ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

Orden del Día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día;
3. Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes dentro del proceso de Giro Específico del Negocio cuyo objeto de contratación es: “ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

1. Verificación del Quorum.

A través del secretario se verifica la presencia de todos los miembros de la Comisión, por lo que existe el quorum para su instalación.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

3. **Apertura de Ofertas presentadas por el oferente dentro del proceso** de Giro Específico del Negocio cuyo objeto de contratación es: “ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

Una vez recibida la oferta en un sobre sellado; hasta las 12h00 del 25 de agosto de 2025, fecha límite de recepción de ofertas, se registra una (1) oferta recibida en las oficinas del Biess, conforme se desprende a continuación:

En cumplimiento al cronograma establecido para el proceso de contratación denominado “Estudio para el levantamiento de requerimientos funcionales, no funcionales, de integración y desarrollo de un aplicativo para evaluación de proveedores” por Giro Específico de Negocio. Se procedió a realizar la apertura de ofertas.

Se han identificado los siguientes documentos en la oferta entregada por la Empresa Pública UPEC-CREATIVA EP:

1. Memory Flash (1) de 64 GB con 5 carpetas digitales:
 - a. 01_OFERTA: 2 archivos digitales con 38 hojas
 - b. 02_PERSONAL: 22 archivos digitales con 392 hojas
 - c. 03_EQUIPO MINIMO: 1 archivo digital con 1 hojas
 - d. 04_SITUACION FINANCIERA: 1 archivo digital con 2 hojas
 - e. 05_CERTIFICADOS EXPERIENCIA: 9 archivos digitales con 9 hojas
2. Archivador con 395 fojas foliado y sumillado.

Siendo las 13:30 del 25 de agosto de 2025, concluye la sesión y recomienda continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en las bases del concurso. Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comisión designada para el efecto firman electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

COMISIÓN TÉCNICA

Eduardo Rosero Vaca
PRESIDENTE

Gabriel Andrade Pazmiño
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Javier Vásconez Núñez

PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN



QUITO
Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 2320840
www.biess.fin.ec

Lo certifico:

Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario de la Comisión Técnica, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión Técnica; por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Steven Paúl Escudero Andrade
SECRETARIO DE LA COMISIÓN